

zinos de Almansa. Et yo el dicho Pedro Carrión escriuano publico del dicho logar de Almansa a merçet del dicho sennor que por mandado del dicho conçejo visto en commo el dicho conçejo estando ayuntados todos en vno en conçejo general a pregón fecho otorgaron e firmaron todas las cossas en esta carta contenidas en testimonio de los muchos testigos e de todos los otros que estauan y presentes en el conçejo, fiz aquí este mio signo (SIGNO NOTARIAL) en testimonio.

Et yo el dicho don Iohan veyendo ésto que estos omnes bonos de Chinchilla e de Almansa an ordenado e puesto e estableçido segund que en esta dicha carta se contiene, yo lo otorgo e lo do por firme e por valedero para sienpre jamás e mando a los merinos e alcaldes e alguaziles e jurados de los dichos lugares o a qual quier o a quales quier dellos que esta carta vieren o el traslado della signado de escriuano público que fagan tener e conplir e guardar todo esto que dicho es segund que en esta dicha carta se contiene, et non fagan ende al so pena de çient maravedís de la buena moneda a cada uno, et mando a los que de mi vinieren e heredaren estos dichos lugares de Chinchilla e de Almansa o qualquier dellos que lo guarden e lo tengan e lo cunplan e lo manden tener e guardar e cunplir todo ésto segund que en esta dicha carta se contiene, et si contra ésto que en esta carta es dicho nin contra parte dello fueren nin mandaren nin consintieren yr, que la yra de Dios e la mía les venga. Et por que ésto sea firme e valedero para en todo tiempo escriuí en esta carta mi nonbre e mandé la sellar con el mio seello de çera colgado. Dada en El Aluerca quinze dias de abril, era de mill e trezientos e setenta e seys annos. *YO DON IOHAN.*

III

1338. Julio. 27. *ACUERDO ENTRE CHINCHILLA Y ALMANSA SOBRE ABREVADEROS.* (Arch. Hist. Prov. Albacete. PRIVILEGIOS. Carp. 3. Núm. 15).

Sepan quantos esta carta vieren commo nos el conçejo de Chinchilla e nos el conçejo de Almansa amos avenidos otorgamos e connosçemos que por razón que dizen en una carta que nos fiziemos e confirmada de nuestro sennor don Iohan en qual manera vaya agua de Alpera al campo de Almansa, quedamos e asignamos seys abeuradores do beuan los gana-